EL SUSCRITO **PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y:--

**C E R T I F I C A :**

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS **18 (DIECIOCHO)** DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018, (DOS MIL DIECIOCHO), ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, LIC. ALONDRA TORRES VELAZCO. POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA Y QUE SEGÚN CONSTA EN EL DECIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN EL ACTA No. 2 (DOS), SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:------------------------------------------------

**EN DESAHOGO DEL DECIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR), CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA QUE INICIEN LA MODIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM), PARA ADAPTARLA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON EL OBJETIVO DE APOYAR EN ESTE SENTIDO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO QUE LO REQUIERAN. ESTO EVITARA EL TRASLADO A OTROS LUGARES DE PERSONAS CON ESA NECESIDAD. DANDO A CONOCER QUE YA SE TIENEN LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL ARRANQUE DE LA UNIDAD, LA PROXIMA SEMANA. ASI MISMO SE INFORMA QUE HABRA UN MEDICO LOS TRES MESES RESTANTES DE FORMA GRATUITA PARA BRINDAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE.-------QUIEN SE ENCARGARA DE LA REHABILITACION, SERA EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ LIMON, VECINO DE ESTA POBLACION DE TONILA, JALISCO. HABRA UNA SECRETARIA Y UNA PERSONA DE LIMPIEZA, PAGO ABSORBIDO POR EL MUNICIPIO. UNO DE

LOS INCONVENIENTES QUE TIENE ESTA ADAPTACION ES QUE EL ACCESO ES MUY ESTRECHO Y NO CONSIDERADO APTO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PERSONAS, PUES TIENE UN ANCHO APROXIMADAMENTE DE 1.20 MTS. LO QUE HACE DIFICIL EL TRANSITO EN EL LUGAR, TIENE UNA MAYA CICLONICA POR AMBOS LADOS. LO QUE SE CONSIDERA EN UN FUTURO ES MODIFICAR LA PROPIA ENTRADA CON UN BANQUETON DE ACCESO, YA UNA VEZ QUEDANDO INDEPENDIENTE DE LA INSTITUCION, DAR UN MEJOR SERVICIO. SE CONTEMPLA QUE EL CONVENIO QUEDE AUTORIZADO DURANTE ESTA ADMINISTRACION 2018-2021. SE FIRMARA UN CONVENIO A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, YA QUE HABRA CAMBIO DE ADMINISTRACION ESTATAL. ES IMPORTANTE QUE QUEDE AUTORIZADA LA FIRMA CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), PARA FUTUROS CONVENIOS, DADO QUE FUE SOMETIDO A VOTACION Y DESPUES DE HABER SIDO AMPLIAMENTE DISCUTIDO, SE SOMETIO A VOTACION DE LOS PRESENTES RESULTANDO APROBADA POR MAYORIA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR-----------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS 22 (VEINTIDO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, PARA LOS FINES Y USOS A QUE HALLA LUGAR.----------

**ATENTAMENTE:**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA..**

EL SUSCRITO **PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y:--

**C E R T I F I C A :**

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS **18 (DIECIOCHO)** DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018, (DOS MIL DIECIOCHO), ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, LIC. ALONDRA TORRES VELASCO. POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA Y QUE SEGÚN CONSTA EN EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN EL ACTA No. 2 (DOS), SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:------------------------------------------------

**EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: EL PRESIDENTE** **MUNICIPAL** SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **(IMSS),** ES RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN TURNO VELAR POR LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MISMO; RAZON POR LA CUAL REVISANDO CADA UNO DE LOS RUBROS DE DEUDA SE ENCONTRO LA QUE SE TIENE CON EL IMSS, QUE OSCILA ENTRE LOS **$600.00** **(SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).** HUBO REQUERIMIENTOS PARA QUE VIERAMOS LA FORMA DE SUBSANAR DICHA DEUDA, NOS ACERCAMOS Y LLEGAMOS A TOMAR ACUERDOS QUE NOS AYUDAN A MITIGAR UN POCO DICHA DEUDA.-------------EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), NOS PIDIO UN PAGO DE **$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 ),** COMO REQUISITO PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA ADMINISTRACION ACTUAL 2018-2021. ESTA ES UNA DEUDA OBRERO PATRONAL. EN LA MODALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A LA QUE NUESTROS TRABAJADORES TIENEN DERECHO, ES SOLO SERVICIO MEDICO FONDO PARA EL RETIRO (RCV). CONTINUANDO LOS PAGOS RESTANTES SE ALTERNARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:-----------------------------------------

1 PAGO DE **$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MN),** AL SIGUIENTE MES **$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN),** ESTO EN 6 MESES HASTA CUBRIR LA CANTIDAD DE **$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).**---LA PREMURA DE LA FIRMA ES LA INCERTIDUMBRE DEL CAMBIO DE ADMINISTRACION Y ESTO LLEVE AL TERMINO DEL ACUERDO, PUES NO SABEMOS SI EL CONVENIO SIGA VIGENTE EN PROXIMAS ADMINISTRACIONES O EXPIRE. OTRA VENTAJA QUE TENEMOS ES QUE DESAPARECEMOS DEL BURO DE CREDITO AL FIRMAR EL CONVENIO CON EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, EN ESTE PANORAMA MAS POSITIVO QUE NEGATIVO, SOLICITO A USTEDES SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS, EL ACUERDO PARA LA FIRMA DE CONVENIO Y AUTORIZACION DEL PAGO DE LA MISMA. UNA VEZ TOMADA LA VOTACION HACIA LOS DOS PUNTOS EXTERNADOS, SE TUVO UNA VOTACION DE 10 VOTOS A FAVOR, DE LOS 11 PRESENTES EN TOTAL, VOTACION POR MAYORIA. -------------------------------------------------------------------------------------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, PARA LOS FINES Y USOS A QUE HALLA LUGAR.----------

**ATENTAMENTE:**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA..**